



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A LA UNIV. LARA VALENTINA AGUILAR TUDELA CON C.I. N° 5.639.776”.-

San Lorenzo, 24 de febrero de 2026
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 817 de fecha 17/02/2026 de la Univ. LARA VALENTINA AGUILAR TUDELA CON C.I. N° 5.639.776, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por la cual solicita su traslado de la Carrera de Diseño Industrial a la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, ya que considera que podrá desarrollar mejor sus capacidades y alcanzar sus objetivos académicos y profesionales en dicha carrera. -

El informe de la Dirección Académica que menciona que la Universitaria tiene aprobadas todas las Asignaturas hasta el tercer semestre, más dos Asignaturas del cuarto semestre de la Carrera de Diseño Industrial, recomendando su traslado y remitiendo el cuadro de Convalidación de Asignaturas, según Res. N° 363/08/2023, del Consejo Directivo de la FADA; realizando el siguiente análisis de Convalidación:

Carrera de Diseño Industrial	Carrera de Arquitectura y Urbanismo	Calificación
TALLER DE VISUALIZACION I	REPRESENTACIONES I	3 (TRES)

- El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 171/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A LA UNIV. LARA VALENTINA AGUILAR TUDELA CON C.I. N° 5.639.776”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 171/2026 de fecha 20 de febrero del 2026.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** el traslado de la carrera de Diseño Industrial a la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, a la Univ. LARA VALENTINA AGUILAR TUDELA CON C.I. N° 5.639.776.

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección Académica a proceder a la matriculación de la estudiante sin aplicación de multa, hasta el día viernes 27 de febrero de 2026, debiendo realizarse dicho trámite por ventanilla de la Dirección Académica.

Art. 4°: **CONVALIDAR** las asignaturas cursadas y aprobadas por la Univ. LARA VALENTINA AGUILAR TUDELA CON C.I. N° 5.639.776, de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera de Diseño Industrial	Carrera de Arquitectura y Urbanismo	Calificación
TALLER DE VISUALIZACION I	REPRESENTACIONES I	3 (TRES)

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo